



República Oriental  
del Uruguay



Institución Nacional de  
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Institución Nacional de Derechos  
Humanos y Defensoría del Pueblo



Mecanismo Nacional de Prevención

**Monitoreo Sistema de Protección de Tiempo Completo de  
Niñas Niños y Adolescentes**

**Informe sobre visita Centro MAITEI**

**Departamento de Montevideo**

**Informe N° 089/MNP- SP/2017**

**Montevideo, octubre de 2017**



República Oriental del Uruguay



En cumplimiento del cronograma de visitas previsto para el Sistema de Protección de niñas, niños y adolescentes, el Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) de la INDDHH, realizó el día 17 de marzo de 2017, una visita al Centro Maiteí de la ciudad de Montevideo, dependiente de INAU.

El objetivo de esta inspección fue monitorear el trabajo con familias de acogimiento. Si bien este Centro había sido visitado por un equipo del MNP en enero de 2015 con el propósito de observarlo en su modalidad residencial, en esta segunda visita no se realizó el seguimiento de las recomendaciones realizadas en la visita de 2015.

El monitoreo al sistema de protección de los niños, niñas y adolescentes, incorporó el seguimiento a las Familias de Urgencia dependientes del Proyecto Maiteí, el que se suma al monitoreo de las familias de acogimiento a nivel país. La “Familia de Urgencia” es una modalidad dentro del programa de acogimiento familiar de INAU, que tiene como objetivo proteger el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, cuando existen impedimentos para convivir con su familia de origen. Los niños y niñas entre 0 y 7 años de edad, permanecen en las Familias de Urgencia mientras el equipo técnico del Proyecto Maiteí realiza el diagnóstico, del cual se pueden desprender tres posibilidades, reintegro a la familia de origen, condición de adoptabilidad o la continuidad en el sistema de protección. Durante este periodo, se debe garantizar la protección integral de niñas y niños procurando satisfacer las necesidades materiales, afectivas, emocionales, sanitarias, cognitivas y sociales, para lo cual, deben existir las condiciones necesarias.

El sistema de monitoreo para este programa fue diseñado a partir de un protocolo de actuación elaborado en coordinación con los equipos designados por el directorio de INAU.

El equipo del MNP concurrió en once oportunidades a diferentes casas de esta modalidad de acogimiento familiar, según direcciones aportadas por INAU. Cinco de esas visitas fueron en la modalidad de inspección. Las otras seis



visitas no pudieron concretarse debido a diferentes motivos: la familia no estaba presente en la casa al momento de la visita del MNP, se había mudado, o no se encontró la dirección por falta de referencias.

### **Equipo de visitas a familias**

Lic. Psic. Adriana Rodríguez Lotito

Lic. Lucía de los Bueis

A.S. Ana María Grassi

Lic. T.S. Soledad Pérez

### **Equipo de visita a Maiteí**

A.S. Ana María Grassi

Lic. T.S. Soledad Pérez

### **Objetivos**

-Constatar el régimen de protección que desde el INAU, se brinda a los niños y niñas involucrados en el Programa de Fortalecimiento de las funciones parentales, especialmente en Programa de Familias de Cuidado Transitorio.

-Observar la labor que desarrollan los equipos en relación a dotación, experiencia, conformación y organización, así como las condiciones de supervisión de las familias en acogimiento.

-Conocer el abordaje del equipo técnico en cuanto a un diagnóstico situacional de los niños y niñas, elaboración de un proyecto para derivación intrainstitucional o revinculación familiar, trabajo con sus referentes familiares y hermanos/as.

-Intercambiar, con técnicos/as y referentes de los equipos, información relevada por el MNP en visitas a familias de cuidado transitorio.

### **Metodología**

La visita se realiza sin previo aviso al Centro, siguiendo la metodología del MNP, a saber:

- Entrevista con autoridades presentes.



- Diálogo con referentes, integrantes del equipo técnico y directora.
- Devolución a la/s autoridad/es responsable/s presente en el Centro, retomando situaciones en las que se haya constatado vulneración de derechos o que es posible prevenir dicha vulneración.

La metodología de esta visita presentó variaciones en cuanto al formato estándar de monitoreo de Centro, dado que el objetivo fundamental fue conocer la organización del Programa de Familias de Cuidado Transitorio. En esta ocasión el monitoreo en Maiteí buscó agregar datos para la elaboración de este informe global sobre las familias, bajo la modalidad de Cuidados Transitorios, que el MNP visita desde el año 2016.

## **Informe de visita**

### **Aspectos generales**

El Centro está ubicado en la calle Magallanes 1932, en el barrio de La Aguada, en una casa de dos plantas donde funciona la puerta de entrada al sistema de protección para niñas y niños de 0 a 7 años. Los niños permanecen en modalidad residencial en este local, donde también funcionan las oficinas del equipo técnico y del grupo de referentes de las familias de acogimiento. Asimismo, en planta baja se encuentra una sala en donde niñas y niños (tanto de residencia como de familias de acogimiento), reciben la visita de sus familiares.

### **Acerca del Programa de Familias de Cuidado Transitorio**

El Centro MAITEI integra el Programa de Fortalecimiento de las Funciones Parentales y consiste en el ingreso a un sistema de protección de 24 hs. a niñas y niños de entre 0 y 7 años y grupos de hermanos, que carecen de los cuidados de sus familias de origen. Realiza una atención integral primaria de cada caso y planifica la atención posterior que se deberá brindar. Una de las posibles estrategias que funciona es el Proyecto de Familias de Cuidado Transitorio.



El personal del Centro está compuesto por la directora, cuatro referentes y su coordinadora, el equipo técnico y los educadores de atención directa.

El equipo de monitoreo mantiene entrevistas con referentes de familias de cuidados transitorios y su coordinadora, con integrantes del equipo técnico y con la directora del Centro.

### **Entrevista con la Directora del Centro**

La responsable explica que Maiteí se creó en el año 2013 apoyado por UNICEF (los primeros 2 años). Es un proyecto donde trabajan con niños de 0 a 7 años, y heredaron la modalidad de “cuidadoras”<sup>1</sup> que vienen de la experiencia anterior.

En el momento inicial tuvieron la capacidad de seleccionar familias de cuidado transitorio, con el requisito de que cada familia no tenga más de dos o tres niños a su cargo (si bien se informa que por reglamento cada familia podría hacerse cargo de hasta cuatro niñas/os, incluidos sus hijas/os). En la actualidad han planteado a las autoridades de INAU la necesidad de hacer un nuevo llamado para este programa, de modo de hacer frente a la demanda de familias de cuidado transitorio.

En ocasiones, la directora de Maiteí y la supervisora de las referentes realizan visitas sin previo aviso a los domicilios de familias de cuidado transitorio, para conocer de primera mano las situaciones de niñas y niños y evaluar el trabajo de las responsables de cuidado transitorio.

En esas ocasiones también se evalúan las condiciones de la vivienda, de forma de establecer si cuenta con espacios adecuados. En aquellas situaciones en

---

<sup>1</sup> “El Acogimiento Familiar es un proceso que posibilita el derecho que todo niño/a o adolescente tiene a vivir en familia, cuando existen impedimentos para hacerlo en la propia. El Programa estimula el desarrollo de la persona en el marco del respeto de su identidad y sus vínculos afectivos; previniendo su institucionalización (internación). Es un recurso de apoyo temporal en situaciones en que la convivencia con la familia origen no es posible, por tanto, se trata de asegurar el desarrollo del niño, niña o adolescente en un entorno familiar manteniéndose la relación con la familia de origen. Finaliza cuando ese apoyo temporal deja de ser necesario, previa decisión de la autoridad competente. El objetivo planteado por este Programa es la transformación del clásico sistema de “Cuidadoras” (mujeres que ejercen la función de cuidado de las niñas y niños) en un modelo de Acogida Familiar acorde a los lineamientos de la Convención como garante de Derechos.” (INAU, Programa de Acogimiento Familiar)



las que se realizan reformas en la vivienda o cambio de domicilio, se constata que se mantengan o mejoren las condiciones de la anterior casa, para garantizar el derecho a residir en una vivienda digna. También registran la cantidad de personas que conviven con las niñas y niños a cargo de la familia de cuidado.

Las familias de cuidado transitorio cobran 5 BPC<sup>2</sup> por cada niña o niño y en muchas situaciones este monto resulta ser el único ingreso de la jefa o jefe de familia, que es el responsable de los niños/as.

A su vez, hay otras familias que cobran 2 BPC, porque se mantienen en la propuesta anterior de Proyecto Maiteí, que funcionaba hasta el año 2013. En la actualidad estas familias tienen más obligaciones, entre ellas atender todas las necesidades médicas que les plantea cada niña o niño.

La Directora informó que se necesita un equipo especializado en determinados temas como abuso y/o maltrato; y que han pedido capacitaciones para el equipo técnico y para las responsables de familias de cuidados transitorios, con personas externas a la Institución.

Por otro lado, señaló la necesidad de contar con un equipo que trabaje exclusivamente en acogimiento.

La Directora considera que el local de Maiteí resulta inadecuado para recibir las visitas, y que no debería tener la función de centro de 24 hs. Está por concretarse el proyecto de que el centro de ingreso se denomine Casa del Sol, para que allí residan preescolares y niños en edad escolar. De esta forma, Casa del Sol sería puerta de ingreso<sup>3</sup> y nuclearía tanto a Maiteí como al Centro Tribalitos<sup>4</sup>. En Maiteí quedaría el centro de acogimiento, con el equipo

---

<sup>2</sup> Con vigencia 01/01/2017, una Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) corresponde a \$3.611 (tres mil seiscientos once pesos uruguayos) y por el monto total sería de \$18.055 (dieciocho mil cincuenta y cinco pesos uruguayos). Ver [www.bps.gub.uy/10503/indicadores.html](http://www.bps.gub.uy/10503/indicadores.html)

<sup>3</sup> La expresión "Puerta de ingreso" refiere a la primer entrada que tienen a la institución las, niños y adolescentes que llegan a INAU, derivados por diversas medidas judiciales. La denominación de puerta de ingreso refiere a que su permanencia es por 30 días, y luego son derivados a otros centros.

<sup>4</sup> Puerta de entrada para niños/as al Sistema de Protección del INAU



técnico y el equipo de referentes. En este local se continuarían realizando las visitas y los dormitorios dejarían de funcionar como tales.

### **Entrevista con referentes**

Se mantuvo una reunión con dos operadoras que supervisan las familias de cuidados transitorios y la supervisora de este equipo.

El diseño de este programa, se estructura con un grupo de cuatro operadoras referentes, que acompañan de tres a cuatro familias cada una.

Ese seguimiento supone la supervisión de las personas que son responsables de las familias de cuidados transitorios. Incluye también, la articulación con los integrantes del equipo técnico psicosocial, responsables de realizar el seguimiento de niñas y niños.

Las referentes realizan visitas semanales a los hogares, mientras que los integrantes del equipo técnico van al domicilio en ocasiones especiales, previa coordinación con las referentes, que son quienes mantienen el vínculo directo con las familias.

No sólo realizan seguimiento a las familias, sino que también visitan las escuelas y organizaciones del barrio, como forma de presentar el Programa y facilitar la relación con los/as responsables de las familias así como con las niñas y los niños.

El acompañamiento a las familias se realiza con una frecuencia semanal, preferentemente, en horarios en que estén presentes los niños. Se plantea que en algunos casos, las mismas se realizan en días y horarios fijos, tanto por el volumen de actividades que tiene la responsable de niñas y niños, como por el horario de las referentes.

La coordinadora de este equipo, manifiesta que es muy importante la formación de las cuidadoras en temas como sexualidad, pautas de crianza, abuso, maltrato, etapas evolutivas, entre otros. De hecho, sobre algunos de estos ejes se han ofrecido talleres; también entienden que estas instancias de taller deberían ser implementadas por equipos externos a la Institución.



Se trata de ofrecer a las responsables de cuidado nuevos materiales didácticos, películas, juegos, etc., para que cuenten con herramientas que aporten a la atención de las niñas y niños que tienen a su cargo.

Asimismo el equipo de referentes plantea la necesidad de que se habiliten espacios de reunión de las personas responsables de cuidados transitorios con el propósito de intercambiar puntos de vista acerca de temáticas que les son comunes, sin que esté presente el personal del centro, para no sentirse cuestionadas.

Respecto del planteo recibido por el equipo del MNP en algunas visitas, acerca de la necesidad de las referentes de cuidado transitorio de contar con una semana libre al año, sin tener niños a cargo, para descansar de dicha tarea, se ponen en juego dos posiciones, por parte del equipo de referentes. Se sostiene por un lado que podría ser beneficioso para el responsable del cuidado y su familia, ya que podría significar un reencuentro del grupo familiar que acoge. Por otro lado, se señala que, si se trata que las niñas y niños acogidos estén en un ambiente familiar, con todos los derechos y obligaciones que ello conlleva, esto no sería coherente ya que estas niñas y niños son parte de la familia mientras permanecen con ella.

Una de las dificultades en esta modalidad es trabajar el sentido de pertenencia de niñas y niños con las familias a las que se integran. Dado el carácter transitorio de su permanencia, la posibilidad de construir una certeza de continuidad con la familia, es escasa. Ni la familia de acogimiento, ni el propio niño o niña, saben hasta cuando permanecerán viviendo juntos, el aviso de traslado en muchas ocasiones llega el mismo día.

Por otro lado, comentan que desde que se inició el Proyecto Maiteí en 2013, han debido rescindir el contrato de varias familias de cuidados transitorios por diversos motivos.

En oportunidad de la visita del MNP se solicitó al equipo de referentes el listado actualizado de las familias que referencian, con sus correspondientes





direcciones, dado que algunas de ellas cambiaron de domicilio, otras han renunciado o se les ha dado de baja.

### **Entrevista con integrantes del equipo técnico**

El equipo técnico está formado por dos trabajadoras sociales y cinco psicólogos.

Los técnicos trabajan en duplas integradas por una psicóloga y una trabajadora social. Cada dupla técnica aborda a las niñas y niños que ingresan, con los cuales tratan de generar un vínculo de confianza.

En el momento que una niña o niño llega a Maiteí, lo recibe el técnico que esté presente y busca aproximarse para contenerlo en ese momento de vulnerabilidad. Se intenta generar una relación de confianza para lograr una cierta estabilidad dado que en muchas ocasiones, son derivados a Maiteí luego de atravesar situaciones violentas, por lo que es imprescindible transmitirles que en ese Centro van a recibir cuidado y protección.

Una vez que la niña o niño ingresa, se espera que la familia de origen contacte al Centro; si eso no sucede, se la contacta desde el Centro por vía telefónica. Se realizan entrevistas de modo de reconstruir la historia de las niñas y niños. De acuerdo a los insumos detectados, se diseña un diagnóstico situacional y se hacen las derivaciones pertinentes según la disponibilidad de los Centros. Se trata de conocer los perfiles de cada niña y niño para saber quién puede asumir su cuidado de acuerdo a edades, sexo, problemáticas, etc.

Se plantea un período aproximado de un mes para que el equipo técnico elabore una aproximación diagnóstica; si son bebés el tiempo es más reducido.

Una vez, que la niña o el niño es derivado a una familia se da el seguimiento por parte de la referente designada, tanto a través de las visitas a sus domicilios, como por los encuentros que los técnicos y referentes mantienen los días que ellas concurren a Maiteí para que niñas y niños vean a sus familiares.

En esa ocasión, mientras las niñas y niños se encuentran con sus familiares en la planta baja (sala de visitas), sus responsables de cuidado transitorio esperan



en el primer piso; es el momento en que los técnicos y referentes conversan con ellos sobre asuntos relativos al cuidado de las niñas y niños.

En el horario de 9 a 18.30 hs. tienen turno completo cubierto por psicólogas/os, para recibir a las niñas y niños que llegan, así como para trabajar con aquellos que concurren a visitas con su familia. A veces sucede que el psicólogo que se le asigna a la llegada, no es el mismo que se le establece después para su seguimiento.

Los educadores de Maiteí cubren las 24 horas y son quienes asumen el trato directo con quienes que están en modalidad residencial. Al momento de la visita del MNP hay cinco niños residentes en el Centro.

Hay dos lógicas de derivación en Maiteí, en hogares oficiales (aquí los Directores manejan esos cupos para ingresar), y en hogares por convenio, donde son derivados según el perfil de cada convenio.

Se informó que en varias ocasiones se ha logrado desde Maiteí un proceso gradual de derivación hacia otro Centro, que valoran como muy favorable, donde la niña o el niño visita el lugar al que será trasladado, lo que sin dudas beneficia a todas las partes involucradas. Se señaló por parte de las referentes que cuando se dan traslados de niñas y niños hacia los hogares oficiales, no siempre es posible generar un tránsito gradual, como sí se realiza con los hogares en convenio.

Por otra parte, se han visto casos de niños que han permanecido hasta un año en una familia de cuidados transitorios.

Periódicamente se realizan reuniones de equipo, instancias en las que se intercambia sobre las diferentes situaciones. Se da un intercambio permanente con las referentes por las diversas situaciones cotidianas de las niñas y los niños así como con la directora del Centro ya que todos los informes son compartidos con ella.

Dadas las condiciones del proyecto Maiteí, el local superpone múltiples funciones sin tener los espacios adecuados: es un Centro de 24hs, oficinas y un lugar donde niñas y niños se encuentran con sus familiares. Se dan



circunstancias en las que los técnicos no cuentan con espacios físicos para las entrevistas y muchas veces se deben acondicionar los dormitorios para realizarlas.

Las técnicas entrevistadas entienden que el local de Maiteí no reúne las condiciones para oficiar como lugar donde las niñas y niños reciben la visita de sus familiares. Esto en el entendido que el espacio es reducido, y no hay condiciones de privacidad para desarrollar el encuentro con la familia.

Las visitas son habilitadas por los técnicos luego de mantener entrevistas con las diferentes partes involucradas y está estipulado que se realicen dentro del local de Maiteí. Si los familiares desean salir del local del Hogar con el niño o niña deben solicitar autorización judicial.

La mayoría de las responsables de cuidado concurre al Centro dos veces por semana según los días estipulados para las visitas de los familiares de los niños y niñas que tienen a su cuidado.

En cuanto a aspectos a mejorar, se señaló la necesidad de tener mejores condiciones locativas, así como incorporar más familias de cuidado transitorio por la demanda que hay de esta modalidad. Así también, resulta relevante acceder a más instancias de capacitación que doten a las familias de cuidado transitorio de nuevas herramientas para enfrentar los diversos conflictos de la convivencia. Entre otras carencias señalan que no habría, en general, espacios de cuidado de los equipos, no hay ámbitos de contención, ni para los técnicos, ni para las referentes.

Al momento de la visita del MNP, el equipo técnico hace el seguimiento de 70 niñas y niños, entre los que han egresado, quienes están en cuidados transitorios y quienes residen en el centro.

Dentro de las funciones que asume el equipo técnico está la asistencia a audiencias judiciales, ya que los jueces los citan con el fin de reconstruir la historia, y ver porqué el niño ha llegado a ser institucionalizado.



Por último, mencionan que en forma excepcional se han realizado derivaciones de niñas y niños con discapacidad, que no pueden ser atendidos en este centro, dado que no tiene las condiciones ni el perfil para recibirlos.

### **Informe sobre las familias de cuidado transitorio visitadas por el MNP**

En las entrevistas que se mantuvieron, el equipo del MNP comparte constataciones realizadas en las visitas a familias de cuidado transitorio, en cuanto a fortalezas y debilidades así como la situación de niñas y niños a su cargo.

#### **Visitas a familias de cuidado transitorio:**

En lo que respecta a la supervisión que realizan las referentes, se hace hincapié en la importancia de valorar tanto la vivienda y sus condiciones, como la convivencia, a través del conocimiento de los hábitos, horarios, fluidez o no en las relaciones de las niñas y niños con la familia que acoge.

Se observa que el mantenimiento prolongado de la misma referente para una familia, permite seguir la trayectoria de acogimiento, así como conocer sus capacidades y dificultades en el cuidado. Por otro lado, se considera que esto puede impedir que el o la referente de supervisión mantenga una distancia óptima, naturalizando situaciones que pueden ser consideradas vulneradoras de derechos, las cuales al no cuestionarse, se instalan en el tiempo.

Otro aspecto a destacar es la influencia que los integrantes de la familia juegan en la integración de las niñas y niños. Importa conocer cómo los niños/as son recibidos, cómo se integran a la vida cotidiana y cómo son habilitados para adquirir un sentido de pertenencia a la casa y sus espacios. Resulta relevante realizar un trabajo previo con toda la familia para conocer si hay un acuerdo consensuado en asumir esta responsabilidad. Es necesario que los miembros de la familia prevean las dificultades de la inclusión de niños y niñas que vivieron situaciones límites que provocaron la desvinculación de su familia de origen. Se considera que el impacto de integrar niñas y niños a las familias, en particular, a los propios hijos/as de las/os responsables de familia, es muy alto,



por lo cual debe ser tratado por el equipo referente con la profundidad requerida.

En algunas visitas, de las realizadas por el MNP, se observaron tratos y formas de nombrar a las niñas y niños que resultaron estigmatizantes, como por ejemplo, el señalamiento, por parte de la responsable de cuidado, en los distintos espacios a los que concurren que ellos “son niños de INAU” como forma de presentación. En esos comentarios se advirtieron eventuales situaciones de discriminación, que agregan a la revictimización a niñas y niños cuyos derechos ya han sido vulnerados.

En otro orden, han evaluado el planteo de las responsables de cuidado respecto a la necesidad de contar con unos días de descanso al año, es decir, sin tener niñas o niños de INAU a cargo. Esta situación no se contempló en el acuerdo de trabajo que tienen, debido a que por su condición de familias de cuidado transitorio, durante todo el año se hacen cargo de las niñas y niños que les son derivados.

De acuerdo con lo que establece INAU, cada familia de cuidados transitorios no debe recibir más de cuatro niños y niñas, y en el caso que existan hermanos, se privilegia que estos permanezcan juntos. Las responsables de cuidado entrevistadas manifestaron que desde Maiteí se respetan sus preferencias a la hora de acoger a niñas y niños en cuanto al género y la edad.

Uno de los aspectos preocupantes relevados por el monitoreo, es la falta de actualización y sistematización de los datos por parte del Programa. Los listados proporcionados a través del INAU al MNP tienen errores en las direcciones; tampoco hay información actualizada en cuanto a la cantidad de niñas y niños acogidos por cada responsable de cuidado.

A través de las visitas a centros 24 horas, el MNP ha tomado conocimiento de vulneraciones vividas por niñas y niños cuando se encontraban a cargo de “cuidadoras” pertenecientes al programa de acogimiento familiar. En muchas



situaciones las referencias corresponden a mucho tiempo atrás, por lo que en la actualidad no es posible realizar denuncias o recomendaciones: han transcurrido años e incluso las personas involucradas ya no se desempeñan dentro del Programa.

Ante estas situaciones, preocupa la eficacia del seguimiento técnico para detectar situaciones de vulneración de derechos de niñas y niños en acogimiento familiar. Las referentes y equipos técnicos deben ser los encargados de constatar si se protegen los derechos a la educación, salud, alimentación, trato digno, etc., o si estos son, en ciertos casos, lesionados sin que las niñas y niños tengan oportunidad de denunciar o manifestar su malestar.

Las responsables de cuidado transitorio que fueron entrevistadas expresaron que el tiempo de preparación para recibir una niña o niño es demasiado corto para tener las condiciones adecuadas. Se señaló que existen atrasos en el pasaje de información a las responsables por parte de INAU sobre los niños que estarán a su cargo. Preocupa además el escaso tiempo con el que cuentan cuando reciben el aviso de que una niña o niño será trasladado dado que apenas hay espacio para asimilar el cambio y conversarlo.

En cuanto a la calidad de las viviendas a las que el equipo del MNP concurrió, se observaron tanto las condiciones generales, como la apropiación que las niñas y niños tienen de los espacios; también se evaluó la existencia de la privacidad necesaria para los mismos, en reconocimiento a su derecho a la intimidad. En lo concreto se constataron diferencias importantes en cuanto a la calidad de las viviendas así como a los espacios destinados a dormitorios y a espacios comunes.

Es importante que el espacio en las habitaciones sea adecuado a la cantidad de niñas/os que duermen, así como a sus edades, y que dispongan del mobiliario correspondiente. Es relevante también examinar los espacios de uso común, tanto para la realización de sus tareas curriculares, como para las actividades lúdicas. Como buena práctica de dos de las familias visitadas el MNP constató que los niños y niñas contaban con juegos para las diferentes



edades, tanto colectivos como individuales así como materiales didácticos y libros a su disposición.

En otra de las familias, a lo anterior, se sumaban juegos instalados en el predio de la casa, de uso colectivo.

Otro elemento importante a evaluar es la relación con la comunidad, en cuanto a la participación en clubes, actividades barriales, etc., así como salidas recreativas de distinta índole. En estos aspectos se encontraron diferencias entre familias que propiciaban actividades fuera de la casa, y otras que no lo hacían, alegando que ya tenían bastantes salidas (visitas en Maiteí, controles médicos, etc.), y que el hecho de salir con todos los niños les significaba mucha tensión.

Aquí se destaca la importancia de la circulación social de las niñas y niños, que amplía sus experiencias y les permite establecer otros vínculos, a la vez que incorporan otros aprendizajes y adaptaciones a nuevas situaciones.

## **Conclusiones**

**1) Necesidad de locales adecuados e independientes para el despliegue del Programa de Fortalecimiento de Funciones Parentales:** esto permite el cuidado tanto de quienes trabajan en dicho Programa como de las familias, niñas y niños a los que acompaña; lo que permite un seguimiento de mayor calidad e independencia.

**2) Relevancia de una rigurosa selección de las familias de cuidado transitorio:** supone valorar distintos elementos que hacen a la capacidad de cuidado del grupo familiar. Por ello, se deben tener en cuenta aspectos relacionados con la vivienda, la inclusión en distintos ámbitos de la comunidad, el perfil de la referente de los cuidados y la de los diferentes integrantes de su familia, entre otros. Importa que el grupo familiar pueda potenciar las destrezas y habilidades de niñas y niños, y que faciliten el desarrollo de su autonomía.

**3) Importancia que las responsables de cuidado transitorio cuenten con toda la información relativa al niño o niña que les será derivado.** Se desprende de las entrevistas realizadas que la información llega tarde o en forma incompleta, a las responsables de cuidado transitorio, tema este que



puede ser perjudicial si la niña o niño que finalmente llega a la familia no reúne el perfil que se esperaba. Importa aquí que las decisiones que toman los distintos actores involucrados en la trayectoria de una niña o niño sin cuidados parentales, respeten el interés superior de ese niño. Por tanto, contar con toda la información y discernir cuál es la mejor alternativa de cuidado, impacta en la protección integral de sus derechos, y en el proceso que puedan sostener hacia adelante.

**4) Necesidad de contar con el número suficiente de operadores y profesionales para el seguimiento de niñas y niños en acogimiento:** El personal destinado a derivaciones y seguimientos aparece como insuficiente, en especial en la dotación de técnicos para realizar el monitoreo en acogimiento familiar. Dada la complejidad de situaciones familiares que se abordan y la necesidad de tener un conocimiento cercano de la evolución de los procesos, el ratio entre la cantidad de técnicos, y el volumen de situaciones de niños y niñas a seguir resulta muy escasa.

**5) Necesidad de capacitación permanente para los y las responsables de cuidado transitorio:** La formación continua en los múltiples temas que atraviesan la vida de las familias y que son complejos de asumir en el cotidiano de niñas y niños, resulta imperiosa, dada la responsabilidad que asumen por parte del INAU.

De igual forma, se visualiza la necesidad de formación permanente de todos los/as funcionarios/as que trabajan en contacto con niñas y niños que están tanto en residencia en modalidad de 24 hs., así como los que están en acogimiento familiar.

Ambas sugerencias guardan estrecha relación con la recomendación N° 20 de las observaciones formuladas al Estado uruguayo por parte del Comité de Derechos del Niño en el año 2015<sup>5</sup> (necesidad de contar con una capacitación exhaustiva y sistemática).

---

<sup>5</sup> Observaciones Finales de los informes tercero a quinto combinados de Uruguay (2015) Convención sobre los Derechos del Niño, Organización de las Naciones Unidas.





**6) Trabajar en situaciones de discriminación:** Preocupa la generación de estigmatización hacia niñas y niños en acogimiento, que se da en centros educativos, así como en otros ámbitos comunitarios, para lo cual es necesario trabajar con las responsables de cuidado transitorio. Importa tener en cuenta en este tema la Directriz N° 94<sup>6</sup>, donde se alienta a que los Estados, las agencias y las escuelas trabajen para que los niños en acogimiento alternativo no sean estigmatizados durante el período de acogida o después. En ese orden, alienta a que se reduzca lo más posible la posibilidad de que el niño sea identificado con la condición transitoria de estar bajo acogimiento familiar.

**7) Contar con espacios de escucha:** de modo que niñas y niños puedan opinar y denunciar eventuales situaciones de maltrato y/o vulneración de sus derechos al estar bajo el cuidado de una familia de acogimiento transitorio. Tal como se reconoce en la Directriz N° 98<sup>7</sup> sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, en efecto los niños y niñas deben tener acceso a un mecanismo conocido, eficaz, e imparcial a través del cual puedan hacer saber sus quejas e inquietudes sobre el trato que se les da, y las condiciones de acogida.

**8) Por último, se entiende pertinente colocar la necesidad de realizar procesos con la niña o el niño** respecto a la revisión de la modalidad de acogimiento por la que transita, donde sea involucrado plenamente en las decisiones que le conciernen respecto a su trayectoria presente y futura. Tal sugerencia va en consonancia con la Directrices N° 66 y 67<sup>8</sup> sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños sobre modalidades alternativas de cuidado de los niños.

### **Recomendaciones:**

---

<http://www.comitednu.org/wp-content/uploads/2015/04/OBSERVACIONES-FINALES-ESPAÑOL-CRC.pdf>

<sup>6</sup> Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (2009), Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, disponible en [https://www.crin.org/en/docs/Espanol\\_Directrices\\_aprobadas\\_CDDHH.pdf](https://www.crin.org/en/docs/Espanol_Directrices_aprobadas_CDDHH.pdf)

<sup>7</sup> Ídem anterior.

<sup>8</sup> Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (2009), Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, disponible en [https://www.crin.org/en/docs/Espanol\\_Directrices\\_aprobadas\\_CDDHH.pdf](https://www.crin.org/en/docs/Espanol_Directrices_aprobadas_CDDHH.pdf)



- *Disponer de locales adecuados para las funciones que hoy concentra Maiteí en un único espacio físico, para lo cual se recomienda separar el centro de 24 hs., del local del Programa de Fortalecimiento de las Funciones Parentales.*
- *Contar con el personal adecuado y capacitado para cumplir a cabalidad la función de seguimiento de las niñas y niños en acogimiento familiar, de modo de trazar una estrategia de intervención de calidad, que atienda el proceso y su evolución en cada situación.*
- *Impulsar capacitaciones continuas con las y los responsables de cuidado transitorio en modalidad de acogimiento familiar, de modo de mejorar su capacidad de cuidado, y dotarlos de herramientas para el manejo de situaciones complejas con las niñas y niños.*
- *Disponer medidas de reparación en las situaciones de discriminación hacia las niñas y niños que se pudiesen constatar.*
- *Desarrollar un proceso de trabajo de revisión continua de los procesos de acogimiento familiar, con evaluación y ajuste, donde la niña o el niño puedan ser involucrados en las decisiones que le conciernen respecto a su trayectoria.*
- *Brindar espacios de escucha por parte de los y las técnicas para que niñas y niños en acogimiento familiar puedan expresar su malestar o disconformidad y se pueda actuar a tiempo frente a eventuales vulneraciones de derechos.*